**RESOLUCIÓN No. 05-06213 DE 2024**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 05-11674 de 2023 *"Por la cual se conforman los Comités de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores de cada Área a Contratar del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, para la vigencia 2024"*

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, REGIONAL ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución de Nombramiento No 1-01399 del 05 de junio del 2024 y Acta de Posesión No 292 del 6 de junio del 2024 y las conferidas mediante el artículo 27 Decreto 249 de 2004 y Circular No. 3-2023-000212 del 2023 y demás normas concordantes y aplicables y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 05-11674 del 2023, se conformaron los Comités de verificación de requisitos y escogencia de Contratistas Instructores de cada Área a contratar del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, para la vigencia 2024.

Que este Comité se conforma, con base en las directrices impartidas mediante Circular No. 3-2023-000212 del 03/11/2023, que en el numeral **3.5. Comité de Verificación,** establece: *"Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes con voz y voto:*

*Un (1) delegado del Director Regional*
*Un (1) delegado del Subdirector del Centro*
*Un (1) Coordinador Académico del área a contratar*
*Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.*

*- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región. En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.*

*- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.*

*- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.*

*- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.*

*Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación."*

Que según Resolución No. 05-002928 del 11 de abril del 2024, modificada por la Resolución No. 05-03108 del 17 de abril del 2024, se asignaron las funciones de Coordinación Académica, a la señora **Nancy Ruth Beltrán Echeverría**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42774788, quien actualmente desempeña el cargo de Instructor Grado 20 del Centro Tecnológico del Mobiliario.

**RESOLUCIÓN No. 05-06213 DE 2024**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 05-11674 de 2023 *"Por la cual se conforman los Comités de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores de cada Área a Contratar del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, para la vigencia 2024"*

Que según Resolución No. 05-04581 del 27 de mayo del 2024, se asignan las funciones de Coordinación Académica, a la señora **Leidy Diana Angel Upegui**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43258791, quien actualmente desempeña el cargo de Instructor Grado 20 del Centro Tecnológico del Mobiliario.

Que según el artículo 3° de la Resolución No. 5-004637 del 28 de mayo de 2024, se asignaron las funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur, al señor **Jorge Iván Quiros Valencia,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.200.493 quien ocupa el cargo denominado Técnico G02 – IDP 411, adscrito al Centro Tecnológico del Mobiliario del Sena Regional Antioquia, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

Que como consecuencia a que se presentaron diferentes novedades administrativas de movimientos y cambios de personal, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 05-11674 del 2023.

En virtud de lo anterior, el Subdirector (E) del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1º, en el sentido de modificar la conformación del Comité de Verificación, el cual quedará así:

> **Artículo 1º.** Conformar los Comités de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores de cada Área a Contratar del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, para la vigencia 2024, con base en las directrices impartidas mediante Circular No. 3-2023- 000212 del 03/11/2023, así:

**1- Comité No. 1:**

Quedará conformado así:

*Un (1) delegado del Director Regional*
*Un (1) delegado del Subdirector del Centro*
*Un (1) Coordinador Académico del área a contratar*
*Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.*

**2- Comité No. 2:**

Quedará conformado así:

*Un (1) delegado del Director Regional*
*Un (1) delegado del Subdirector del Centro*
*Un (1) Coordinador Académico del área a contratar*
*Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar*

**RESOLUCIÓN No. 05-06213 DE 2024**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 05-11674 de 2023 *"Por la cual se conforman los Comités de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores de cada Área a Contratar del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia, para la vigencia 2024"*

**3- Comité No. 3:**

Quedará conformado así:

*Un (1) delegado del Director Regional*
*Un (1) delegado del Subdirector del Centro*
*Un (1) Coordinador Académico del área a contratar*
*Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar*

**Artículo 2º.** Las demás disposiciones de la Resolución No. 05-11674 del 2023 que no sean contrarias a la presente resolución continúan vigentes

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Itagüí, el 26 de julio de 2024

Sergio Marcel Duarte

Firmado digitalmente por SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Fecha: 2024.07.26 09:15:02 -05'00'

**SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO**
Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Regional Antioquia

*Elaboró: Karoll Andrea Orjuela – Abogada CTM*